

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

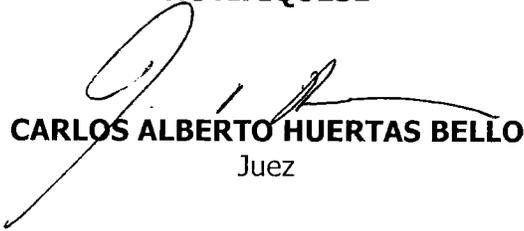
Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015)

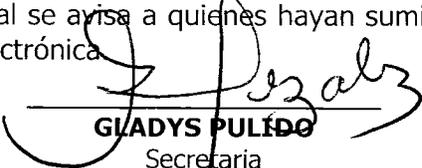
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2014 00438 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: ALIRIO ALVAREZ MORALES
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL -CASUR-

De conformidad con lo consagrado en el artículo 247 numeral 1º del C.P.A.C.A., se declara **DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada en contra de la sentencia dictada en la audiencia inicial celebrada el 29 de septiembre de 2015 (fl. 60-63), toda vez, que no fue sustentado.

En consecuencia, declárese ejecutoriada la sentencia dictada en primera instancia y por secretaría désele cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 038 del 03 de noviembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
